



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001262

12 MAYO 2021

LA PLATA,

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1167464/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a las tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Hernandez, Gorina y Gonnet por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°539, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación del servicio adicional complementario a las tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Hernandez, Gorina y Gonnet por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

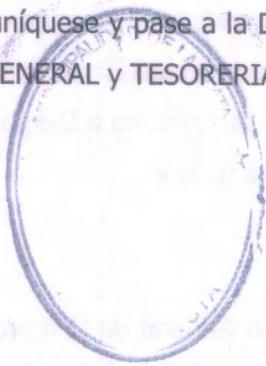
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa N°362 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a las tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en la zona de Hernandez, Gorina y Gonnet por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y

Condiciones y Anexo I que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata